

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 25 de septiembre de 2020, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 1907/2013.

NIG: 2906742C20130041865.

Núm. Procedimiento: Recurso de apelación civil 567/2017.

Negociado: ML.

Autos de: Procedimiento Ordinario 1907/2013.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga.

Apelante: Jorge Soriano Tejeiro y Francisco Javier Rambla Soto.

Procurador: José Carlos Jiménez Segado.

Abogado: Javier Benito Jiménez.

Apelado: Living SC y Antonio Matez Fuentes.

Procurador: José María Valdés Morillo.

Abogado: Elena María Matamala del Yerro.

E D I C T O

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA CINCO

Resolución: Sentencia 485/18, de 18 de septiembre de 2018.

Notificar a: Antonio Matez Fuentes que goza del beneficio de justicia gratuita.

Sección donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución: Sección 5.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, 4.ª planta, Málaga.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y la Protección de datos.

En Málaga, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»